Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2/ de octubre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de lograr la provisión de indumentaria (invierno-verano) con destino al uso del personal de servicio afectado al Juzgado Federal de Primera Instancia de La Plata Nº 1 y Secretaría Electoral del asiento; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 10/12.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CINCUENTA Y NUEVE MIL (A 59.000.-), de la siguiente manera:

<u>A 47.000.-</u> A la Cuenta: "Textiles y confecciones"
(1-05-002-1-12-1210-203) y

12.000.- A la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efeatos.-

